



**ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE "ITINERARIO ACCESIBLE CALLE VICENTE ALEIXANDRE".**

En Ciudad Real, a las doce horas, del día veintinueve de Diciembre de dos mil diecisiete, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Asesor Jurídico del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática.

D. Alberto Lillo López Salazar, por el Grupo Municipal PSOE.

D. Pedro Antonio Martín Camacho, por el Grupo Municipal de Partido Popular.

y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asiste D. Federico Martín Molina, en representación de PROMOCIONES Y GESTION VEGA DEL GUADIANA.

El presupuesto del presente contrato es de 113.553,65 € + IVA (importe del IVA: 23.846,27 €).

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, dándose cuenta por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación de los siguientes faxes y correos electrónicos recibidos:

- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 15/12/2017, a las 12:09 horas.
- CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.. en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 21/12/2017, a las 12:46 horas.
- HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 23/12/2017, a las 11:42 horas.
- URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 26/12/2017, a las 12:05 horas.
- CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA, en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 26/12/2017, a las 12:29 horas.
- OBRAS Y SERVICIOS CHAPARRO DE LA HOZ., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 26/12/2017, a las 12:28 horas.
- MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 26/12/2017, a las 12:43 horas.
- INTECMIN, S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 26/12/2017, a las 12:32 horas.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por parte de estas empresas se adjunta comprobante de correos al mencionado fax o correo electrónico, habiéndose recibido la documentación de estas empresas.

Por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta que se ha recibido un sobre de la empresa GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L., con fecha de registro de entrada de 29/12/2017, sin que se haya enviado justificación de la imposición del envío en la oficina de correos, tal y como señala la cláusula undécima del pliego de cláusulas.

Así en el anuncio publicado en el B.O.P. nº 226 de 27 de Noviembre de 2017, se establece:

“8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: antes de las 14 horas del vigésimo sexto día natural contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

En el anuncio publicado en el perfil del contratante aparece “fecha límite de la licitación: 26 de Diciembre 2017, hasta las 14 horas.”

Por lo que se observa que la empresa mencionada anteriormente se encuentra FUERA DE PLAZO al haber presentado su oferta en el registro de entrada de documentos con fecha 29 de Diciembre de 2017.

A continuación se procede, por tanto, a la apertura de la documentación administrativa presentada por el resto de licitadores, resultando lo siguiente:

- 1.- FELIX BLANCO ESPINO, S.L.- Presenta documentación admva. completa.
- 2.- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L...- Presenta documentación admva. completa
- 3.- AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.- Presenta documentación administrativa completa.
- 4.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.- Presenta documentación admva. Completa



**5.- OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ, S.L.-** Presenta documentación administrativa completa.

**6.- CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.-** Presenta documentación administrativa completa.

**7.- IBERCESA FIRMES, S.L.-** Presenta documentación administrativa completa.

**8.- PROJUBECONS 2002, S.L.-** Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

En el plazo de **tres días** a contar desde la notificación del presente acto y de acuerdo a lo establecido en la cláusula undécima del pliego de cláusulas, deberá presentar declaración responsable con relación de las empresas que forman parte del grupo empresarial a la que pertenezca el licitador, según el Art. 42 del Código de comercio. La **no** pertenencia a ningún grupo de empresas deberá hacerse constar igualmente mediante declaración responsable pudiéndose aportar mediante la presentación del modelo incluido en el Anexo II, del pliego de cláusulas administrativas.

**9.- ADJUDECO, S.L.-** Presenta documentación administrativa completa.

**10.- PROYGOM OBRA CIVIL, S.L.-** Presenta documentación administrativa completa.

**11.- SEFOMA S.L.-** Presenta documentación administrativa completa.

**12.- ETOC, S.L.-** Presenta documentación administrativa completa.

**13.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L (OVG).-** Presenta documentación administrativa completa.

**14.- PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.-** Presenta documentación administrativa completa.

**15.- PROMOCION Y GESTION VEGA DEL GUADIANA, S.L.-** Presenta documentación administrativa completa.

**16.- AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.-** Presenta documentación admva. Completa

**17.- URBASUR CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS.-** Presenta documentación administrativa completa.



**18.- CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.L.-** Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

En el plazo de **tres días** a contar desde la notificación del presente acto y de acuerdo a lo establecido en la cláusula undécima del pliego de cláusulas, deberá presentar declaración responsable con relación de las empresas que forman parte del grupo empresarial a la que pertenezca el licitador, según el Art. 42 del Código de comercio. La **no** pertenencia a ningún grupo de empresas deberá hacerse constar igualmente mediante declaración responsable pudiéndose aportar mediante la presentación del modelo incluido en el Anexo II, del pliego de cláusulas administrativas.

**19.- OBRAS Y CONSTRUCCIONES CHAPARRO DE LA HOZ.-** Presenta documentación administrativa completa.

**20.- INTECMIN, S.L.-** Presenta documentación administrativa completa.

**21.- HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.-** Presenta documentación administrativa completa.

**22.- MAX INFRAESTRUCTURAS.-** Presenta documentación administrativa completa.

Toda la documentación es examinada por todos los miembros de la Mesa de Contratación.

A la vista de la documentación administrativa presentada, la Mesa por unanimidad acuerda:

**PRIMERO.-** Rechazar el sobre presentado por la empresas GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L., al haber presentado su oferta fuera de plazo, ya que según se indica tanto en el pliego de cláusulas administrativas como en el anuncio de licitación publicado en el B.O.P. y en el perfil del contratante, el plazo para la presentación de ofertas finalizaba el día 26 de Diciembre de 2017, a las 14 horas.

**SEGUNDO.-** Dar un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los defectos observados en la presente acta, pudiéndose realizar la notificación a través de correo electrónico, a las empresas PROJUBECONS 2002, S.L. y CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA, S.L.

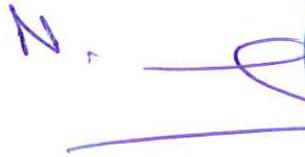


AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**TERCERO.**- Una vez transcurrido este plazo la Mesa de Contratación se volverá a reunir para comprobar las subsanaciones, y realizar la apertura del sobre B, oferta económica.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

N. 



LA SECRETARIA

